

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTEL RUBIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios8.200
Transferencias corrientes.....100	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....11.500	Transferencias de capital4.800
TOTAL INGRESOS.....13.000	TOTAL GASTOS.....13.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Portelrubio, 4 de abril de 2013.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

1060c

BOPSO-44-17042013